

Requisitos y personas destinatarias

1. Podrán concurrir a la prueba de certificación de competencia general para los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial quienes tengan como mínimo **dieciséis años** o los cumplan en el año 2024. Excepcionalmente, el alumnado que esté matriculado en Educación Secundaria y tenga como mínimo catorce años de edad o los cumpla en el año 2024, podrá realizar las pruebas de certificación de competencia general siempre y cuando se inscriba en un idioma distinto del que esté cursando como primer idioma en el régimen general.

2. No es necesario estar en posesión de un certificado de nivel inferior para inscribirse en la prueba de nivel Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 o Avanzado C2.